

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. **1836**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION  
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4205 de 14 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran INMOARTEG S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones respectivas otorgadas por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05. 1193 de 6 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.03.Q.IJ.4205 de 14 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a INMOARTEG S.A., por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

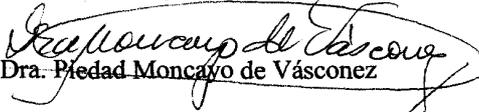
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.03.Q.IJ.4205 de 14 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a INMOARTEG S.A INMOBILIARIA. por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**11** MAYO 2005

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

RKM.  
Exp. 91397